



COMITÉ EJECUTIVO

FECOSPEC

Acta de Inscripción JD – 021 del 10 de diciembre de 2009.

Bogotá D.C, 19 de Octubre de 2015.

Doctor:

YESID REYES ALVARADO

Ministro de Justicia y del Derecho

Doctor

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Ministro de Salud y Protección Social

Señor

B.G. JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

Director General INPEC

ASUNTO: Grave situación de salud pública EPCMS Guaduas

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa solicitamos su valiosa colaboración, a fin de tomar las medidas a que haya lugar como abordaje urgente a la situación de salud pública derivada del brote de Tuberculosis que se presenta en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad “La Esperanza de Guaduas”.

La información sanitaria indica un aumento en la incidencia del número de casos presentados, que hoy es de 25 casos positivos durante el año según información del ente territorial, aunado a que dicha patología afecta a los internos recluidos en el centro penitenciario y al personal del cuerpo de custodia y vigilancia que al parecer fueron diagnosticados como contactos positivos de dicha enfermedad.

Es evidente que el hacinamiento, las altas temperaturas, el deficiente estado sanitario de algunas de las áreas de dicho establecimiento, la falta de atención en salud continua, oportuna y eficiente por parte de CAPRECOM EPSS y los traslados masivos sin control sanitario sin tratamientos, que se realizan de diferentes regiones del país afectadas por la tuberculosis, agudizan la ya deteriorada situación en salud que tiene dicho establecimiento. Sumado a la falta de oportunidad y continuidad en la atención que se presta por parte de CAPRECOM.

Conforme con lo anterior y con el fin de dar una oportuna respuesta a la situación solicitamos su valiosa intervención para que se requiera a las diferentes entidades como CAPRECOM EPSS cumplir con lo previsto en la normatividad vigente prestando los servicios de salud que se requieren en el centro carcelario, Abordar la situación con la ARL POSITIVA y salud Ocupacional de los funcionarios ;de custodia y vigilancia y personal administrativo; interviniendo no solo con los planes de promoción y prevención

en dicha población si no en el seguimiento a contactos, al tratamiento, abordaje y control de los casos positivos presentados., evaluar las áreas de aislamiento y tomar las medidas necesarias con Asuntos Penitenciarios, observando pertinencia y seguridad en el control sanitario, en los diferentes traslados que se realicen a este establecimiento o a cualquier otro en el país, que sea susceptible de contaminación o contagio.

Estaremos atentos a las medidas y planes de contingencia que se tomen con el fin de evitar y prevenir cualquier brote o contagio que afecte no solo a los internos y compañeros de trabajo, a sus familias o en su defecto a cualquier persona que visite o participe de alguna actividad al interior de cualquier centro penitenciario en el país.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invocamos como argumentos Jurídicos los artículos 11, 23, 25, 29, 38, 39 de la Constitución Nacional, concordante con la ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

OBJETO DE LA PETICIÓN

La presente tiene por objeto el recaudo de pruebas para asuntos judiciales.

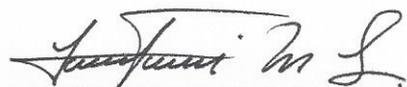
NOTIFICACIONES

La recibiremos en la Carrera 8 N° 11 – 39 Oficina 320 Edificio Jorge Garcés Borrero de esta ciudad.

Cordialmente



WILSON HUGO AYALA PEREZ
Presidente Fecospes



JHON FREDY MENDEZ LOPEZ
Directivo Fecospes



NESTOR DANIEL BERNAL REYES
Vicepresidente STPC Nacional

C.C: a La ARL. Defensoría del Pueblo.